



Factura: 001-001-000016073



20180901062P01570

NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA
NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20180901062P01570					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE OCTUBRE DEL 2018, (15:47)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARVAJAL CAJAS RENE VLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708000417	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	FAJARDO JIMENEZ KEVEN ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915701999	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA
NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESCRITURA PÚBLICA No. 20180901062P01570

Factura No.: 001-001-000016073



NOTARIA SEXAGESIMA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
RCOURIER&ENCOMIENDAS C.A.**

OTORGADA POR: CARVAJAL CAJAS RENE VLADIMIR Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy doce de Octubre del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTOR PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA, NOTARIA SEXAGESIMA SEGUNDA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía RCOURIER&ENCOMIENDAS C.A., el/la señor(a) CARVAJAL CAJAS RENE VLADIMIR, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) FAJARDO JIMENEZ KEVEN ALEXANDER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su

cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CARVAJAL CAJAS RENE VLADIMIR	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
FAJARDO JIMENEZ KEVEN ALEXANDER	ECUATORIANA	DIVORCIADO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es RCOURIER&ENCOMIENDAS C.A..
Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETES DEPOSITADOS EN BUZONES PÚBLICOS O EN OFICINAS DE CORREOS, INCLUYE LA DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETES. LA ACTIVIDAD PUEDE REALIZARSE EN UNO O VARIOS MEDIOS DE TRANSPORTE PROPIOS (TRANSPORTE PRIVADO) O DE TRANSPORTE PÚBLICO.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: SERVICIOS DE

MUDANZAS DE MUEBLES.; SERVICIOS DE MUDANZAS DE MUEBLES.;
SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES CON CONDUCTOR.; SERVICIO
DE ALQUILER DE CAMIONES CON CONDUCTOR.; TRANSPORTE
MARÍTIMO Y DE CABOTAJE, REGULAR Y NO REGULAR, DE CARGA.;
TRANSPORTE MARÍTIMO Y DE CABOTAJE, REGULAR Y NO REGULAR,
DE CARGA.; TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA
POR CARRETERA, INCLUIDO EN CAMIONETAS DE: TRONCOS, GANADO,
TRANSPORTE REFRIGERADO, CARGA PESADA, CARGA A GRANEL,
INCLUIDO EL TRANSPORTE EN CAMIONES CISTERNA, AUTOMÓVILES,
DESPERDICIOS Y MATERIALES DE DESECHO, SIN RECOGIDA NI
ELIMINACIÓN.; TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA
POR CARRETERA, INCLUIDO EN CAMIONETAS DE: TRONCOS, GANADO,
TRANSPORTE REFRIGERADO, CARGA PESADA, CARGA A GRANEL,
INCLUIDO EL TRANSPORTE EN CAMIONES CISTERNA, AUTOMÓVILES,
DESPERDICIOS Y MATERIALES DE DESECHO, SIN RECOGIDA NI
ELIMINACIÓN.; ACTIVIDADES LOGÍSTICAS: PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y
APOYO DE OPERACIONES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y
DISTRIBUCIÓN; CONTRATACIÓN DE ESPACIO EN BUQUES Y
AERONAVES, ORGANIZACIÓN DE ENVÍOS DE GRUPO E INDIVIDUALES
(INCLUIDAS LA RECOGIDA Y ENTREGA DE MERCANCÍAS Y LA
AGRUPACIÓN DE ENVÍOS); MANIPULACIÓN DE MERCANCÍAS, COMO:
EL EMBALAJE TEMPORAL CON LA EXCLUSIVA FINALIDAD DE
PROTEGER LAS MERCANCÍAS DURANTE EL TRÁNSITO, DESEMBALAJE,
MUESTREO Y PESAJE DE LA CARGA.; ACTIVIDADES LOGÍSTICAS:
PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y APOYO DE OPERACIONES DE TRANSPORTE,
ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN; CONTRATACIÓN DE ESPACIO
EN BUQUES Y AERONAVES, ORGANIZACIÓN DE ENVÍOS DE GRUPO E
INDIVIDUALES (INCLUIDAS LA RECOGIDA Y ENTREGA DE



MERCANCÍAS Y LA AGRUPACIÓN DE ENVÍOS); MANIPULACIÓN DE MERCANCÍAS, COMO: EL EMBALAJE TEMPORAL CON LA EXCLUSIVA FINALIDAD DE PROTEGER LAS MERCANCÍAS DURANTE EL TRÁNSITO, DESEMBALAJE, MUESTREO Y PESAJE DE LA CARGA.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la



Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado nuznerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CARVAJAL CAJAS RENE VLADIMIR	720	720.0	720.0	720.0	0.0	0.0
FAJARDO JIMENEZ KEVEN ALEXANDER	80	80.0	80.0	80.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.6	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) FAJARDO JIMENEZ KEVEN ALEXANDER, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CARVAJAL CAJAS RENE VLADIMIR, respectivamente. **SEXTA.- DÉCLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los

comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091570199-9

APellidos y Nombres: FAJARDO JIMENEZ KEVEN ALEXANDER

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS

BOIVAR / SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO: 1974-09-10

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: FAJARDO MORAN KLEBER ALEJANDRO

APellidos y Nombres de la Madre: JIMENEZ JIMENEZ YOLANDA ADALGUIZA

GUAYAQUIL

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2044-12-22

2024-12-22

V444414444

000815235





DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

012 JUNTA No.

012 - 248 NÚMERO

0915701999 CÉDULA

FAJARDO JIMENEZ KEVEN ALEXANDER APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA

GUAYAQUIL CANTÓN

TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 2




CNE



ESPACIO
 BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708000417

Nombres del ciudadano: CARVAJAL CAJAS RENE VLADIMIR

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PLAZA DE LA ROSA TANYA SOLANDA

Fecha de Matrimonio: 18 DE ENERO DE 2011

Nombres del padre: CARVAJAL FLORES CARLOS AUGUSTO

Nombres de la madre: CAJAS BASTIDAS LUCINDA

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 62 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 185-163-78352



185-163-78352

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170800041-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
CARVAJAL CAJAS RENE VLADIMIR

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO **1970-07-29**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**

TANYA SOLANDA PLAZA DE LA ROSA




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ECONOMISTA** V4443V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CARVAJAL FLORES CARLOS AUGUSTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CAJAS BASTIDAS LUCINDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL 11-01-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-01-21**

Rene Carvajal
DIRECCIÓN GENERAL
PRIMA DEL SOLADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

004 JUNTA No. 004 - 350 NÚMERO 1708000417 CÉDULA

CARVAJAL CAJAS RENE VLADIMIR
APELLIDOS Y NOMBRES

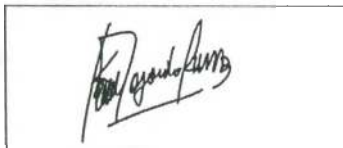
PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA: 4
SAN JUAN PARROQUIA




**ESPACIO
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0915701999

Nombres del ciudadano: FAJARDO JIMENEZ KEVEN ALEXANDER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: FAJARDO MORAN KLEBER ALEJANDRO

Nombres de la madre: JIMENEZ JIMENEZ YOLANDA ADALGUIZA

Fecha de expedición: 22 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 62 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 184-163-78319



184-163-78319

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 03/09/2018 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7816825
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0926600438 PLUA CASTRO DIANA EVELIN

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **RCOURIER&ENCOMIENDAS C.A.**

ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	H5012.01	TRANSPORTE MARÍTIMO Y DE CABOTAJE, REGULAR Y NO REGULAR, DE CARGA.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	H5310.00	SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETES DEPOSITADOS EN BUZONES PÚBLICOS O EN OFICINAS DE CORREOS, INCLUYE LA DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETES. LA ACTIVIDAD PUEDE REALIZARSE EN UNO O VARIOS MEDIOS DE TRANSPORTE PROPIOS (TRANSPORTE PRIVADO) O DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	H4923.01	TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUIDO EN CAMIONETAS DE: TRONCOS, GANADO, TRANSPORTE REFRIGERADO, CARGA PESADA, CARGA A GRANEL, INCLUIDO EL TRANSPORTE EN CAMIONES CISTERNA, AUTOMÓVILES, DESPERDICIOS Y MATERIALES DE DESECHO, SIN RECOGIDA NI ELIMINACIÓN.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	H4923.02	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES CON CONDUCTOR.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	H4923.04	SERVICIOS DE MUDANZAS DE MUEBLES.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	H5229.02	ACTIVIDADES LOGÍSTICAS: PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y APOYO DE OPERACIONES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN; CONTRATACIÓN DE ESPACIO EN BUQUES Y AERONAVES, ORGANIZACIÓN DE ENVÍOS DE GRUPO E INDIVIDUALES (INCLUIDAS LA RECOGIDA Y ENTREGA DE MERCANCÍAS Y LA AGRUPACIÓN DE ENVÍOS); MANIPULACIÓN DE MERCANCÍAS, COMO: EL EMBALAJE TEMPORAL CON LA EXCLUSIVA FINALIDAD DE PROTEGER LAS MERCANCÍAS DURANTE EL TRÁNSITO, DESEMBALAJE, MUESTREO Y PESAJE DE LA CARGA.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 18/02/2020 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE DENOMINACIÓN NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (PÚBLICO O COMERCIAL), PARA EL CUAL SE REQUIERE OBTENER PREVIAMENTE EL TÍTULO HABILITANTE EMITIDO POR EL ENTE REGULADOR COMPETENTE: ANT, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ANT O GADS.

03/09/2018 11.46

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

Banco del Pacífico

45

**MEJOR LUGAR
PARA SU CORAZÓN**

TRANSACCIONES

COMPROBANTE DE TRANSACCIONES

RECAUDACION SUPERFICIAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPAÑIAS

NOMBRE: FLORA CASTRO DIANA EVELIN

TIPO IDENTIFICACION: 0926600438

NUMERARIO: 2018-54-1734

UNIDARIO: 000000000032856

IDENTIFICACION: 0926600438

NUMERARIO: 0901-4730

UNIDARIO: 000000000008300

EFFECTIVO: 411.57

M/D A CIA:

CHEQUES:

OTROS VAL:

N/CREDITO:

TOTAL: 411.57

GUAYAQUIL-RIDECENTRO CEIBOS 2018-10-12 12:35:08 Caja:00003 REF:5094820 Usr:ABOZANO


Reg: 02-2016 COPIA: CLIENTE



(www.sri.gov.ec) y usar la Clave de Acceso. Los documentos RIDE y XML del comprobante electrónico estarán disponibles en el portal web del Banco del Pacífico en un plazo máximo de veinticuatro horas de haber sido autorizado por el SRI.

Cliente

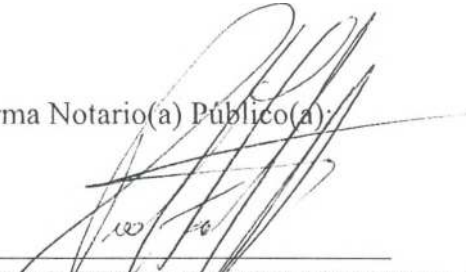
Firma Socios:


CARVAJAL CAJAS RENE V. DIMIR
CEDULA: 1708000417




FAJARDO JIMENEZ KEVIN ALEXANDER
CEDULA: 0915701999

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA
Identificacion: 0908548886



Se otorgo ante mi, en fe de ello confiere
este *primer* TESTIMONIO, cu
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad d
Guayaquil el: **12 OCT 2018**

Dr. Pedro Zambrano Parra M.c.
NOTARIA SEXAGÉSIMA SEGUNDA
DE GUAYAQUIL

**PEDRO
CESAR
ZAMBRANO
PARRA**

Firmado digitalmente por PEDRO
CESAR ZAMBRANO PARRA
Fecha: 2018.10.12 16:53:23 -05'00'